

ORDENANZA N°: 113

El Honorable Concejo Deliberante

De la Ciudad de Las Varillas

Sanciona con fuerza de:

ORDENANZA

Artículo 1: Autorízase al Intendente de la Municipalidad de Las Varillas, Don Daniel Omar Chiocarello, DNI N° 14.022.113, y/o al Secretario de Hacienda y Finanzas Municipal, Cr. Agustín Insaurrealde, DNI N° 33.989.230, a tramitar ante NACION LEASING S.A., una o más operaciones de leasing para el arrendamiento con opción a compra de LUMINARIAS LED, MAQUINARIAS Y ACCESORIOS por hasta la suma máxima de PESOS: DIEZ MILLONES, sin incluir el IVA, a una tasa nominal anual del 30%, una tasa de opción de compra del 5%, y un plazo de devolución de 36 meses, cediendo en garantía, para eventual aplicación al pago en caso de mora, los saldos acreedores futuros y eventuales de la Cuenta Corriente N° 36400000204, CBU 0200364901000000000247, que se encuentra abierta en el Banco Provincia de Córdoba Sucursal 364 de la ciudad de Las Varillas.

Artículo 2: Autorízase a concretar la operación consignada en el Artículo 1° en base a las condiciones que establezca Nación Leasing S.A., en cuanto a la moneda de la operación, plazo, amortización e intereses, tasa de interés, garantías, comisiones y gastos administrativos de la operación.

Artículo 3: Facúltese al Sr. Intendente Municipal a afectar y/o ceder los fondos consignados en el Artículo 1°, para garantizar el cumplimiento de la

operación de leasing, durante el plazo de vigencia del contrato objeto de la presente MAS SEGUROS Y AFORO DEL 20% .

Artículo 4: Facúltese al Sr. Intendente Municipal y Sr. Secretario de Hacienda y Finanzas para la firma del contrato de leasing y demás documentos relacionados con la operatoria.-

Artículo 5: Comuníquese, promúlguese, publíquese y dese al Registro Municipal.-

FECHA DE SANCIÓN: 07/06/2018

Marina Daniel

Secretaria H.C.D.

Municipalidad de Las Varillas

PROMULGADO POR DECRETO N° 566/2018

María Cecilia Baldrich

Presidente H.C.D.

Municipalidad de Las Varillas

DE FECHA 08/06/2018